CORPOAMAZONIA	**ACEPTACION DE OFERTA** *Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

No	560	DE	2025	CELEBRADO CON	**AMAZU SAS** con NIT 901756479-7

Modalidad de Selección	Mínima Cuantía									**SAF-MC-016-2025**	
F/evaluación o verificación de propuesta (s)	17/12/2025 19/12/2025	**Oferta seleccionada**	**AMAZU SAS** con NIT 901756479-7 **$ 39.823.572**								
Contratista	**AMAZU SAS**			**PN**	X	**PJ**		**C**		**UT**	
	Nit 901756479-7			Domicilio							
Plazo del contrato	Un (1) mes, contado a partir de la legalización del contrato	**CDP No.**	721	**Valor**	**$ 39.837.765**						

PN = Persona Natural **PJ** = Persona Jurídica **C** = consorcio **UT** = Unión Temporal ***MM** = Matrícula Mercantil

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GOMEZ**, identificada con la C.C. **N° 69.007.643** de Mocoa de Putumayo., quien en su condición de Directora General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA-, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015; esta Entidad se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación jurídica de la oferta por usted presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **SAF-MC-016-2025.** y según las siguientes consideraciones:

1ª. Que el día **10/12/2025** se publicó en el portal web SECOP II la Invitación Publica No. **SAF-MC-016-2025.**

2ª. Que, el día **17/12/2025** se realizó el cierre a través de la plataforma SECOP II, a la cual se presentaron dos (2) propuestas, conforme a lo contemplado en el acta de cierre emitida por el portal web SECOP II.

3ª. Que, el **17/12/2025**, la Entidad procedió a verificar las ofertas, concluyendo que ninguno de los dos Oferente se encontraba **HABILITADO**, no obstante, se otorgó 1 día para que se realicen las observaciones pertinentes al informe de evaluación.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Laura Cristina Benavides Prieto	Profesional de apoyo	Firma	

4ª. Que, el día **19/12/2025**, la Entidad procedió a realizar la verificación final de los requisitos habilitantes presentados por los oferentes, una vez culminado el termino de traslado determinando que el proponente **AMAZU SAS** con NIT 901756479-7, representado legalmente por **DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS** identificado con C.C. 1124861667, CUMPLE con los requisitos establecidos en el proceso de selección **SAF-MC-016-2025**, Por lo tanto, los integrantes del comité evaluador, recomiendan al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso al proponente **AMAZU SAS** con NIT 901756479-7, representado legalmente por **DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS** identificado con C.C. 1124861667 la cual cumplió a cabalidad los requisitos y los lineamientos establecidos.

5ª. La oferta económica presentada por **AMAZU SAS** con NIT 901756479-7, representado legalmente por **DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS** identificado con C.C. 1124861667, corresponde al valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 39.823.572) M/CTE**

6ª. Que, el presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 39.823.572) M/CTE.**, respaldado por el CDP No. 721 del 05/08/2025.

7ª. Que de acuerdo al literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el presente documento y la oferta por usted presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, por lo que su ejecución deberá realizarse en los términos y condiciones establecidas en la invitación y los estudios previos elaborados por la Subdirección Administrativa y Financiera.

8ª. Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

Además de lo anterior se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA – OBJETO: "SUMINISTRAR DOTACION DE LEY (VESTIDO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Laura Cristina Benavides Prieto	Profesional de apoyo	Firma	

CORPOAMAZONIA, CUYA REMUNERACION MENSUAL SEA INFERIOR A DOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.".

SEGUNDA – ESPECIFICACIONES:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Pantalón dama en jean, en Denim Mandela, 100% algodón, 2 bolsillos laterales y dos bolsillos traseros. Talla: 6,8,10, 12 y 14	42
2	Camisa dama con cuello, en seda, botones delanteros, manga 3 cuartos. Tallas: XS-S-M-L-XL.	42
3	Zapatos dama en cuero, con tacón, suela en caucho, plantilla en odena y forro en badana (cuero 100%, suela antideslizante. No: 36-37-38	42
4	Pantalón caballero en jean, en Denim Mandela, 100% algodón, 2 bolsillos laterales y dos bolsillos traseros. Talla: 32-34-36-38.	30
5	Un (1) vestido para caballero de dos piezas, saco y pantalón. PARA EL SACO: Saco fabricado en una composición de poliéster 55% - lana 45. El diseño debe ser saco sencillo, llevar entretela fusionada con ojales tipo lágrima bien terminados. Forro en poliéster 100%, en tonos similares al paño, doble entretela fusionada. Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario. PARA EL PANTALON: Pantalón fabricado en una composición de poliéster 55% - lana 45. Corte recto o con prenses de acuerdo a la moda, pasadores asegurados con prensilla de refuerzo, cierre con o sin botón en la pretina, botón color tono a tono con la tela, con ojales tipo lagrima bien terminados, con cremallera. Tallas de la 28 a la 46 (la talla será suministrada por cada funcionario).	30
6	Camisa caballero con cuello, dacrón 100% algodón, manga corta, botones delanteros, bolsillo lateral, con logos institucionales. Talla: S-M-L-XL	30
7	Zapato caballero en cuero, de amarrar, liso y forro en badana, suela de caucho, plantilla en carnaza y	30

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Laura Cristina Benavides Prieto	Profesional de apoyo	Firma	

	refuerzo en puntera (100% cuero, suela antideslizante) Nos: 39-40-42	

TERCERO: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a. Entregar los bienes dentro del término y sitios indicados en el contrato, previa solicitud del supervisor.
b. Entregar, los bienes objeto del presente contrato, conforme a las cantidades, referencias tallas, materiales, especificaciones técnicas y características exigidas por la entidad.
c. Los logotipos que vayan en las prendas y demás bienes a adquirir deben plasmar de conformidad al manual de identidad corporativa de Corpoamazonia
d. Las prendas y elementos deberán llevar impreso o bordado el logotipo institucional de CORPOAMAZONIA, siguiendo las especificaciones de diseño, ubicación, tamaño y color que establezca la entidad.
e. Realizar la entrega de los bienes en la bodega de la Sede Central (Mocoa), por el proveedor directamente o su delegado.
f. Los bienes contratados deben estar en óptimas condiciones de calidad y servicio.
g. Garantizar la disponibilidad del producto objeto del contrato.
h. Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato.
i. Asumir el costo de transporte de los bienes hasta el lugar de entrega establecido por el supervisor del contrato.
j. Responder por la garantía de las prendas de vestir.
k. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.
l. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas de las prendas de vestir.
m. El contratista deberá entregar las prendas con toda las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues, remates inadecuados o manchas, las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso, los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con las telas, el bordado del logo de la entidad no debe presentar huecos o fisuras en su contexto y debe guardar similitud en todos y cada uno de los logos de las prendas. Las prendas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o huecos, o

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Laura Cristina Benavides Prieto	Profesional de apoyo	Firma	

ningún otro defecto visible, las prendas deben presentar simetría en todo su conjunto, la tela utilizada para la confección debe ser de colores y acabados uniformes.

n. Entregar una muestra de las prendas a suministrar, a fin de autorizar su elaboración.
o. La toma de medidas se realizará con base en un patrón de medidas de tallas que le permita identificar la talla correspondiente a cada funcionario.
p. Antes de proceder con la producción. El contratista deberá coordinar con CORPOAMAZONIA el procedimiento para la recolección de tallas del personal beneficiado, asegurando la personalización de cada prenda según el listado autorizado. Esta actividad deberá llevarse a cabo en los tiempos establecidos por la supervisión del contrato, con el fin de garantizar una entrega ajustada a las necesidades reales del personal.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
4. Exigir la cantidad y calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

QUINTA – VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLLONES ONCE MIL PESOS ($37.011.000) MDA/CTE, IVA incluido.** y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

SEXTA: FORMA DE PAGO:

La entidad cancelara el valor total del contrato que se llegue a suscribir, en moneda legal colombiana, según las cantidades suministradas y facturadas, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación en la subdirección Administrativa y Financiera de la factura comercial, acompañada de las certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por CORPOAMAZONIA, quien previamente deberá verificar las características y

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Laura Cristina Benavides Prieto	Profesional de apoyo	Firma

calidad de los bienes entregados. Los pagos se efectuaran hasta agotar el presupuesto.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañadas de las facturas, soportes correspondientes de los bienes suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

Del derecho de turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

SEPTIMA - RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:
Corpoamazonia cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de la vigencia 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, bajo el siguiente rubro presupuestal.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	X	INVERSION	
	RUBRO		RECURSOS	
	01-2.1.2.02.01.002.008		2011	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Laura Cristina Benavides Prieto	Profesional de apoyo	Firma	

No	560	DE	2025	CELEBRADO CON	**AMAZU SAS** con NIT 901756479-7

No. de CDP	721	F/Expedición	05/08/2025	Vigencia	31/12/2025

OCTAVA – LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del presente contrato se llevara a cabo en la ciudad de Mocoa, Departamento del Putumayo, lugar en el cual el contratista deberá entregar la totalidad de los bienes objeto del presente proceso. La entrega se realizara en las instalaciones de CORPOAMAZONIA, con el fin de efectuar el tramite administrativo de ingreso a almacen, verificación técnica y registro de inventario.

Una vez recibidos los bienes en Mocoa, CORPOAMAZONIA adelantara los procedimientos internos para la distribución de la dotación en el ámbito de su jurisdicción, comprendida por los departamentos de Putumayo, Caqueta y Amazonas. Todos los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos de la distribución serán asumidos en su totalidad por el contratista.

Para todos los efectos el domicilio contractual del presente proceso es el Municipio de Mocoa departamento del Putumayo

NOVENA- SUPERVISIÓN:
La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor a:

Cargo	Nombres y apellidos
Subdirector Administrativo y Financiero	WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA

El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a) Elaborar, suscribir junto con el contratista el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonía en el estudio previo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Laura Cristina Benavides Prieto	Profesional de apoyo	Firma	

c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
g) Conceptuar y recomendar al director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a CORPOAMAZONÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

PARÁGRAFO: Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de Supervisión e Interventoría de CORPOAMAZONÍA.

DECIMA – GARANTÍAS:
El contratista seleccionado se obliga a suscribir garantía única a favor de CORPOAMAZONIA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, las cuales cubrirán los siguientes amparos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Laura Cristina Benavides Prieto	Profesional de apoyo	Firma	

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. Hasta la liquidación del contrato.
Calidad de los bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la aprobación de la garantía.

DECIMA PRIMERA - MULTAS:
En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, Corpoamazonia le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DECIMA SEGUNDA- PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:
El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Laura Cristina Benavides Prieto	Profesional de apoyo	Firma	

DECIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:
Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

Si los servicios que se prestan a CORPOAMAZONIA en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acta de liquidación unilateral, se dejara constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

DÉCIMA CUARTA - INDEMNIDAD:
El contratista deberá mantener indemne a CORPOAMAZONIA de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del convenio. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a CORPOAMAZONIA sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

DÉCIMA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:
El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de: **a.** Expedición del Registro Presupuestal por parte de CORPOAMAZONIA. **b.** El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción.

DECIMA SEXTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó juridicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Laura Cristina Benavides Prieto	Profesional de apoyo	Firma	

CORPOAMAZONIA	**ACEPTACION DE OFERTA** *Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

No	560	DE	2025	CELEBRADO CON	**AMAZU SAS** con NIT 901756479-7

Para todos los Efectos derivados del presente contrato, se entenderá como domicilio contractual la Ciudad de San Miguel de Agreda de Mocoa, Departamento del Putumayo, sede de CORPOAMAZONIA.

Dado en Mocoa Putumayo a los, 19 DIC 2025

Por CORPOAMAZONIA	Por EL CONTRATISTA
SIDALY ORTEGA GOMEZ Directora General	**DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS** C.C No. 1.124.861.667 de Mocoa (P) Representante legal AMAZU S.A.S

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Laura Cristina Benavides Prieto	Profesional de apoyo	Firma